

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 196-2018-GM/MPMN

Moquegua, 22 MAYO 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 310-2018-GAJ-MPMN, Informe N° 0204-2018-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0444-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, Carta N° 014-2018-NFR-MOQ, Informe N° 372-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0878-2018-GDES/GM/MPMN, sobre aprobación de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo denominado "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de Beneficiarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de Noviembre de 2017, se resuelve la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia Municipal, siendo el numeral 28) del artículo primero, el que señala: "Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales, y demás modificatorias correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2018-GM/MPMN, de fecha 30 de Enero de 2018, se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de Beneficiarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por un monto que asciende a S/. 103 375.00 (Ciento Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 69 días calendario;

Que, mediante Informe N° 0878-2018-GDES/GM/MPMN, de fecha 03 de Mayo de 2018, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita la aprobación la Ampliación de Plazo y Ampliación Presupuestal para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de Beneficiarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" correspondiente a la meta 159 del Programa de Incentivos, el cual tiene como finalidad mejorar la provisión de los servicios públicos que brinda esta Municipalidad a través de la actualización de la base de datos de los beneficiarios de las distintas dependencias de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para cual solicita un incremento presupuestal de S/ 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles) y una ampliación de plazo de 86 días calendario. Asimismo, refiere que el presente Plan se ejecutó al 87.50% y tiene un avance financiero del 95.51%, por lo que el 12.50% de avance restante corresponde a la corrección de fichas de información erróneas, levantamiento de información de zonas de beneficiarios no cubiertas, sistematización y digitalización final del trabajo inicial, para lo cual recomienda aprobar la solicitud de Ampliación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01 mediante acto resolutorio;



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, con Carta N° 014-2018-NFR-MOQ, de fecha 16 de Mayo de 2018, la Ing. Noema Flores Roque, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de Beneficiarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", puesto que dicho Plan se ajusta al objetivo quinto del Programa de Incentivos, el cual es mejorar la provisión de servicios públicos locales restados por los Gobiernos Locales en el Marco de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 0204-2018-GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de Mayo de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, mediante el cual se emite opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal respecto a la Ampliación de Plazo N° 01 y Ampliación Presupuestal N° 01 correspondiente al Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de Beneficiarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", por lo que recomienda la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 310-2018-GAJ/MPMN, de fecha 22 de Mayo de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 y la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de Beneficiarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con eficacia anticipada al 07 de Mayo de 2018, con un otorgamiento de ampliación de plazo de ochenta y seis (86) días calendario, siendo la fecha de término de plazo modificado el 31 de Julio de 2018; así como el otorgamiento de ampliación presupuestal por un monto de S/ 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles);

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, y de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 y la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo denominado: "Actualización y Sistematización de la Base de Datos de Beneficiarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", al 07 de Mayo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	: 13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto Inicial	: S/ 103,375.00
Ampliación Presupuestal N° 01	: S/ 33,000.00
Presupuesto Total	: S/ 136,375.00

Plazo de Ejecución programado	: 69 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01	: 86 días calendario.
Fecha de Término de Plazo	: 31 de Julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincia Mariscal Nieto – Moquegua.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
C.A. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL